

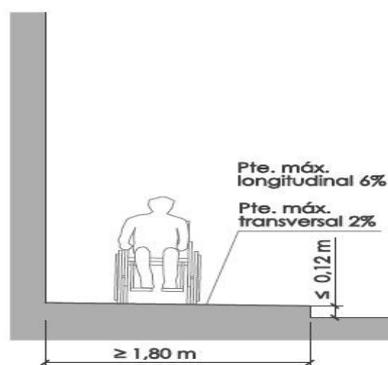
HERRAMIENTA 1. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO

ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES (Sección 2ª)

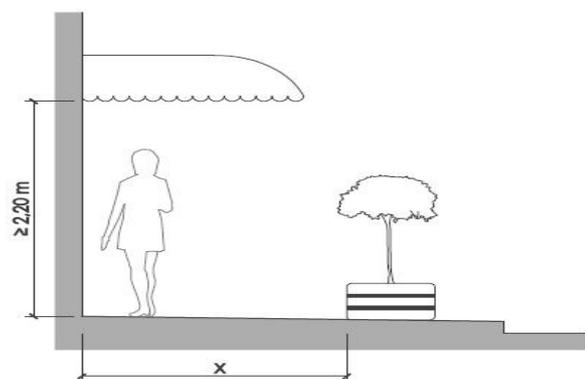
CONDICIONES GENERALES (Rgto art.15, Orden VIV/561/2010 arts. 5 y 46)

Observaciones:

REGLAMENTO, ORDEN VIV/561/2010			PROYECTO	
Situación y diseño	Colindante o adyacente a la línea de fachada o elemento horizontal límite		Sí / No	
	Continuo en puntos de cruces con itinerarios de vehículos, pasos subterráneos y elevados		Sí / No	
	En ausencia de límite de fachada, pavimento táctil indicador direccional de 40 cm colocado en sentido longitudinal		Sí / No	
	Ausencia de escalones aislados o resaltes		Sí / No	
Iluminación	Nivel de iluminación	≥ 20 lx	lx	
Espacio libre de obstáculos	Anchura	Con carácter general	≥ 1,80 m	m
		<input type="checkbox"/> De existir estrechamientos puntuales. Excepcionalmente en zonas urbanas consolidadas	≥ 1,50 m	m
	<input type="checkbox"/> En viales existentes, si no es posible cumplir lo anterior, plataforma única diferenciándose en pavimento la zona preferente peatonal			Sí / No
	Altura	≥ 2,20 m	m	
Pendientes	Longitudinal	≤ 6%	%	
	Transversal	≤ 2%	%	
Altura de bordillos		≤ 12 cm	cm	



ANCHO MÍNIMO



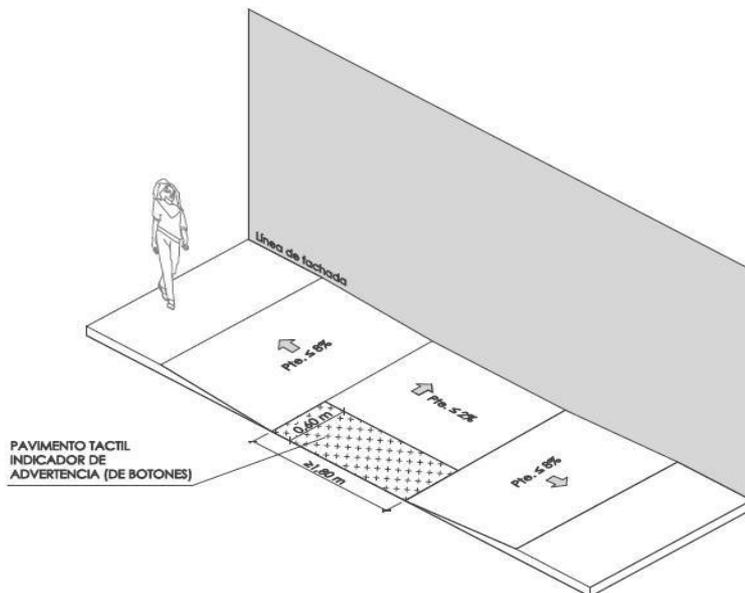
ELEMENTOS PUNUALES

- ≥ 1.80 m Con carácter general
- X ≥ 1.50 m Excepcionalmente, en zonas urbanas consolidadas y estrechamientos puntuales

VADOS PEATONALES (Rgto art.16, Orden VIV/561/2010 arts. 20,45 y 46)

Observaciones:

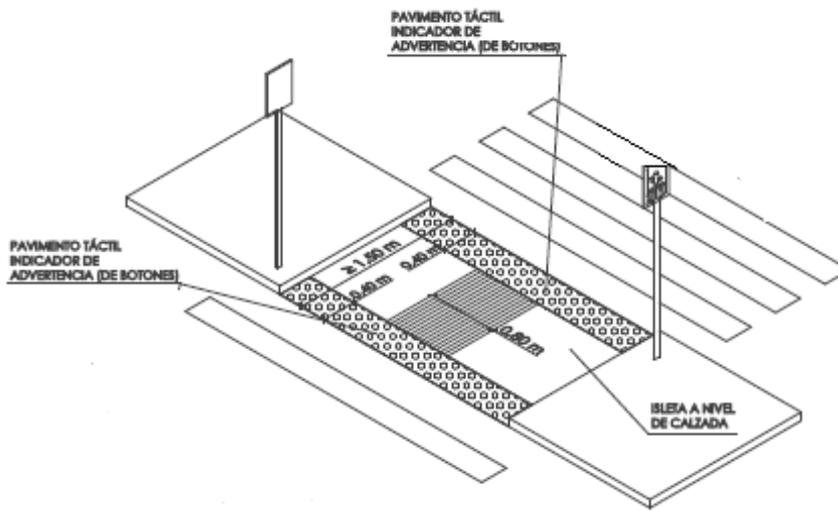
REGLAMENTO, ORDEN VIV/561/2010			PROYECTO	
Situación y diseño	En ausencia de pasos de peatones se sitúan vados en las esquinas de las calles.			
	Pendiente del plano inclinado que conecta los dos niveles a comunicar	Longitudinal	T ≤ 2 m. pte ≤ 10%	%
			T ≤ 2,50 m. pte ≤ 8%	%
		Transversal	≤ 2%	%
	Anchura de la zona de contacto con la calzada (Ausencia de cualquier elemento de equipamiento que reduzca el paso, bolardos o análogos)		≥ 1,80 m	m
	Anchura de la franja señalizadora de pavimento táctil indicador de advertencia en línea de encuentro entre vado y calzada		0,60 m	m
Rebaje enrasado a nivel de pavimento de la calzada			Sí / No	
Pavimento del plano inclinado proporciona una superficie lisa y antideslizante en seco y mojado.			Sí / No	
Bordillo rebajado a cota 0 con calzada			Sí / No	
Condiciones según tipos de vados	<input type="checkbox"/> Formado por un plano inclinado longitudinal: Elemento puntual protegiendo el desnivel ocasionado en ambos laterales		Sí / No	
	<input type="checkbox"/> Formado por tres planos inclinados: Tanto el longitudinal como el transversal tienen la misma pendiente		Sí / No	
	<input type="checkbox"/> Imposibilidad de los anteriores: Se lleva la acera a nivel de la calzada con dos planos inclinados longitudinales al sentido de la marcha en la acera. Pte ≤ 8%		Sí / No	
	<input type="checkbox"/> Espacios urbanos consolidados: En itinerario peatonal estrecho se ocupa la calzada hasta el límite zona de aparcamiento sin condicionar la seguridad.		Sí / No	



VADOS PARA PASO DE VEHÍCULOS (Rgto art.16, Orden VIV/561/2010 arts. 13,19,45 y 46)		
Observaciones:		
REGLAMENTO, ORDEN VIV/561/2010		PROYECTO
Situación y diseño	<input type="checkbox"/> El itinerario peatonal es prioritario y no se ve afectado por cambios de pendientes longitudinales ni transversales derivados del paso de vehículos	Sí / No
	Es independiente de cualquier vado peatonal	Sí / No

PASOS PEATONALES (Rgto art. 17, Orden VIV/561/2010 arts. 21, 45 y 46)			
Observaciones:			
REGLAMENTO, ORDEN VIV/561/2010		PROYECTO	
Solución al paso de peatones	<input type="checkbox"/> El paso de peatones sobre la calzada se iguala a la cota de la acera <input type="checkbox"/> El desnivel se salva con un vado para paso de peatones (art.16)	Sí / No	
Ubicación	En aquellos puntos que permitan minimizar distancias para efectuar el cruce	Sí / No	
Anchura	Como mínimo la anchura de los dos vados	Sí / No	
	<input type="checkbox"/> Pendiente del plano inclinado del vado es $\geq 8\%$: Se amplía el ancho del paso de peatones en 0,90 cm. apartir del límite externo del vado, evitando la presencia de obstáculos en el área correspondiente de la acera	Sí / No	
Trazado	Perpendicular respecto a la acera	Sí / No	
Señalización	Con pintura antideslizante en la calzada	Sí / No	
	Vertical para vehículos, con visibilidad suficiente	Sí / No	
Señalización de la presencia del paso peatonal en la acera	Franja señalizadora de pavimento táctil indicador direccional en sentido trasversal al tráfico peatonal de la acera	Anchura =0,80 m	m
		Longitud:	Sí / No
	<input type="checkbox"/> Desde el vado hasta la línea de fachada	Sí / No	
	<input type="checkbox"/> Desde el vado hasta 4 metros (si no hay fachada)		Sí / No
Franja señalizadora de pavimento táctil de botones	Anchura =0,60 m	m	
	Longitud: Todo el ancho de la zona reservada al peatón	Sí / No	

Señalización de la presencia del paso peatonal en la isleta	<input type="checkbox"/> Isleta a nivel de la calzada o entre 2 y 4 cm por encima del nivel la calzada	Fondo de las dos franjas de pavimento táctil indicador de botones en sentido de la marcha	=0,40 m	m
		Anchura de la franja de pavimento táctil direccional colocado en sentido longitudinal a la marcha uniendo la franja de botones	=0,80 m	m
	<input type="checkbox"/> Isleta al mismo nivel que la acera	Fondo de la franja de pavimento táctil indicador de botones colocada a lo largo del encuentro entre vado y calzada	=0,60 m	m
		Anchura de la franja de pavimento táctil direccional en sentido longitudinal uniendo los dos vados.	=0,80 m	m



CARRILES RESERVADOS AL TRÁNSITO DE BICICLETAS (Rgto art. 18 Orden VIV/561/2010 art. 38)		
Observaciones:		
REGLAMENTO, ORDEN VIV/561/2010		PROYECTO
Trazado	Respetar el itinerario peatonal accesible en todos los elementos que conforman su cruce con el itinerario de vehículos	Sí / No
	Si discurre por la acera se sitúa lo más próximo al límite exterior de la acera	Sí / No
Pavimento carril	Diferenciado en textura y color del pavimento del itinerario peatonal	Sí / No
Pasos de cruces de calzada	Son exclusivos para las bicicletas	Sí / No
	Discurren paralelos a los itinerarios peatonales	Sí / No
Pasos peatonales sobre carriles de bicicletas	Coinciden con los pasos de peatones sobre viales y calzadas como prolongación de los mismos, el trazado es perpendicular siempre que sea posible y está señalizado adecuadamente	Sí / No
	Situados lo más cerca posible a las paradas de autobuses	Sí / No

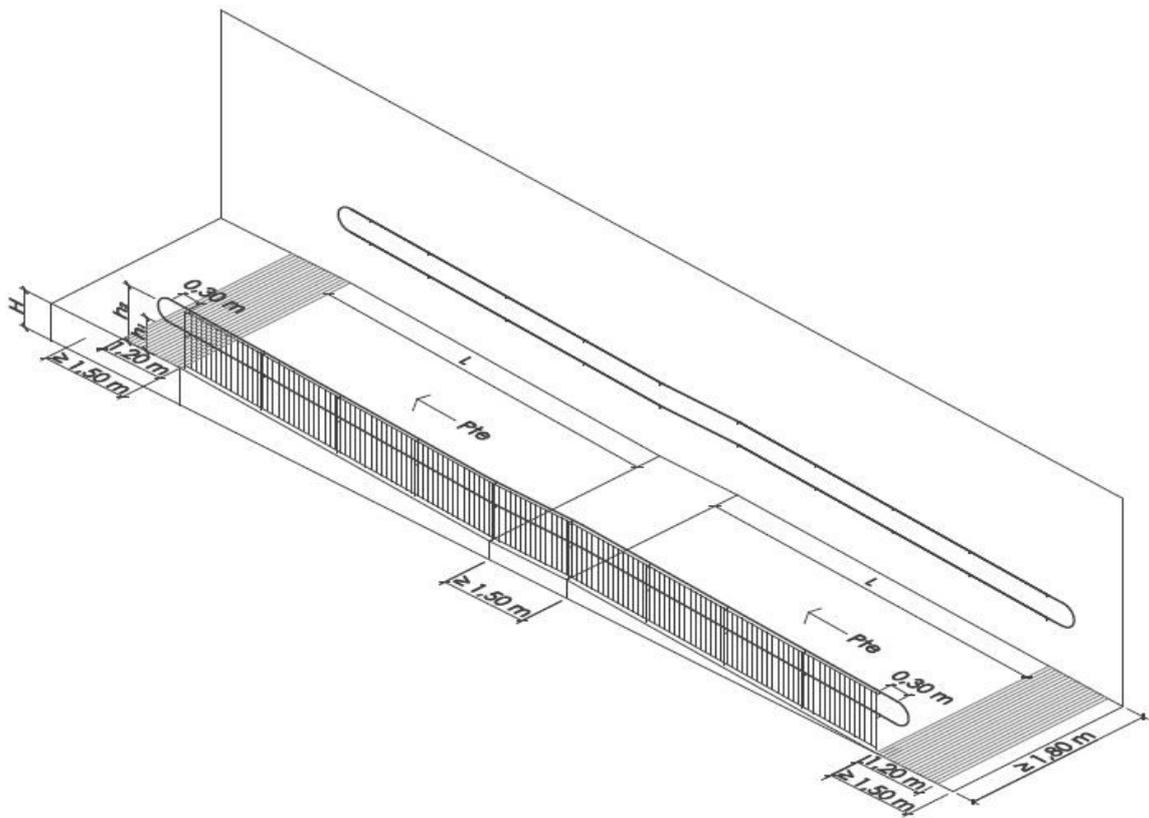
PUENTES Y PASARELAS (Rgto art. 19, Orden VIV/561/2010 arts. 5 y30)				
Observaciones:				
REGLAMENTO, ORDEN VIV/561/2010				PROYECTO
Las escaleras de acceso a los puentes y pasarelas se complementan o sustituyen por rampas o ascensores accesibles				Sí / No
Están conectados con un itinerario peatonal accesible				Sí / No
Zona peatonal	Anchura libre de paso		$\geq 1,80$ m	m
	Altura libre		$\geq 2,20$ m	m
	Iluminación		20 lx	lx
	Pendiente dentro del puente o pasarela	Longitudinal	$\leq 6\%$	%
		Transversal	$\leq 2\%$	%
Franja señalizadora de pavimento táctil direccional en el inicio y el final del puente o pasarela	Anchura	= ancho itinerario peatonal	=	
	Longitud medida en el sentido de la marcha	$\geq 0,60$ m	m	
Cuenta con protección lateral de barandillas o antepechos a ambos lados, provistas de pasamanos				Sí / No
Pasamanos	Doble altura		$0,65 \leq H \leq 0,75$ m	m
			$0,95 \leq H \leq 1,05$ m	m
	Dimensión mayor del sólido capaz		$45 \leq D \leq 50$ mm	mm
	Separación entre pasamanos y paramento		≥ 4 cm	cm
	A ambos lados			Sí / No
	Firme y fácil de asir			Sí / No
	El sistema de sujeción permite el paso continuo de la mano			Sí / No
El remate superior carece de aristas vivas			Sí / No	
Se diferencia cromáticamente del entorno			Sí / No	
<input type="checkbox"/> Barandillas	Altura mínima	<input type="checkbox"/> Desnivel < 6 m.	$H \geq 0,90$ m	m
		<input type="checkbox"/> Resto de casos	$H \geq 1,10$ m	
	Separación entre barrotes o elementos verticales		< 10 cm	cm
	Coinciden con el inicio y final del puente o pasarela			Sí / No
Inescalables, por lo que no existen apoyos en la altura comprendida entre los 20 y los 70 cm sobre el nivel del suelo			Sí / No	

PASOS SUBTERRÁNEOS (Rgto art. 20, Orden VIV/561/2010 art. 5)				
Observaciones:				
REGLAMENTO, ORDEN VIV/561/2010				PROYECTO
Las escaleras de acceso a los pasos subterráneos se complementan o sustituyen por rampas o ascensores accesibles				Sí / No
Están conectados con un itinerario accesible				Sí / No
Zona peatonal	Anchura libre de paso		$\geq 1,80$ m	m
	Altura libre de obstáculos		$\geq 2,20$ m	m
	Pendiente	Longitudinal	$\leq 6\%$	%
		Transversal	$\leq 2\%$	%
	Franja señalizadora en el inicio y final del paso subterráneo	Anchura	= ancho itinerario peatonal	m
		Longitud medida en el sentido de la marcha	$\geq 0,60$ m	m
Iluminación	Permanente y uniforme con nivel de iluminación		≥ 200 lx	lx

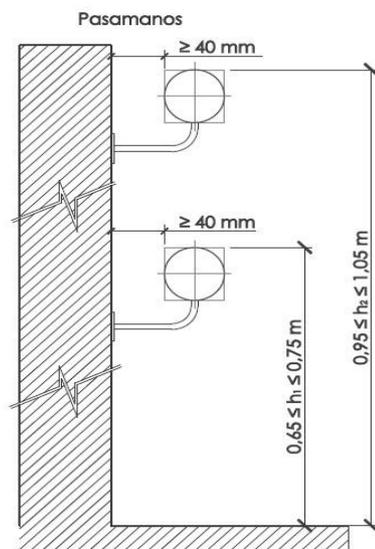
ACCESO A DISTINTOS NIVELES (Rgto art. 21, Orden VIV/561/2010 art. 5)		
REGLAMENTO, ORDEN VIV/561/2010		PROYECTO
Los desniveles en el itinerario peatonal accesible se salvan con:	<input type="checkbox"/> Rampa <input type="checkbox"/> Ascensor	Sí / No

RAMPAS ACCESIBLES (Rgto art. 22, Orden VIV/561/2010 arts. 14,30 y 46)				
Observaciones:				
REGLAMENTO, ORDEN VIV/561/2010				PROYECTO
Se considerará rampa a todo plano inclinado con pendiente que supere el 6%, o que salve desniveles superiores a 20 cm				
Directriz recta o ligeramente curva de radio mínimo 50, medido a 1/3 del ancho de la rampa desde el interior				Sí / No
Anchura libre			$\geq 1,80$ m	m
Longitud medida en verdadera magnitud de cada tramo sin descansillo			≤ 10 m	m
El pavimento será antideslizante, en seco y mojado, cumpliendo lo previsto por este Reglamento para plazas, espacios libres e itinerarios peatonales. (art.31). No se admitirá la colocación de elementos sueltos sobre el pavimento que puedan deslizarse.				Sí / No
Pendiente	Longitudinal (verdadera magnitud)	<input type="checkbox"/> Longitud real $L \leq 3$ m	$\leq 10\%$	%
		<input type="checkbox"/> Longitud real $3\text{m} < L \leq 10$ m	$\leq 8\%$	%
	Transversal		$\leq 2\%$	%

Mesetas	Al principio y final existen mesetas de embarque y desembarque	Anchura Longitud medida en el sentido de la marcha	$A \geq$ Anchura de rampa $\geq 1,50$ m	= m
	Señalización en mesetas de embarque y desembarque: Franja de pavimento táctil direccional sentido transversal al tránsito peatonal	Anchura Longitud medida en el sentido de la marcha	= anchura de la meseta $\geq 1,20$ m	= m
	Mesetas situadas entre tramos	Anchura	= anchura de la meseta $\geq 1,80$ m (cambio de dirección)	= m
		Longitud medida en el sentido de la marcha	$\geq 1,50$ m (tramos de directriz recta)	m
El espacio ocupado por las mesetas es exclusivo y no compartido por otros espacios			Sí / No	
Están libres de obstáculos			Sí / No	



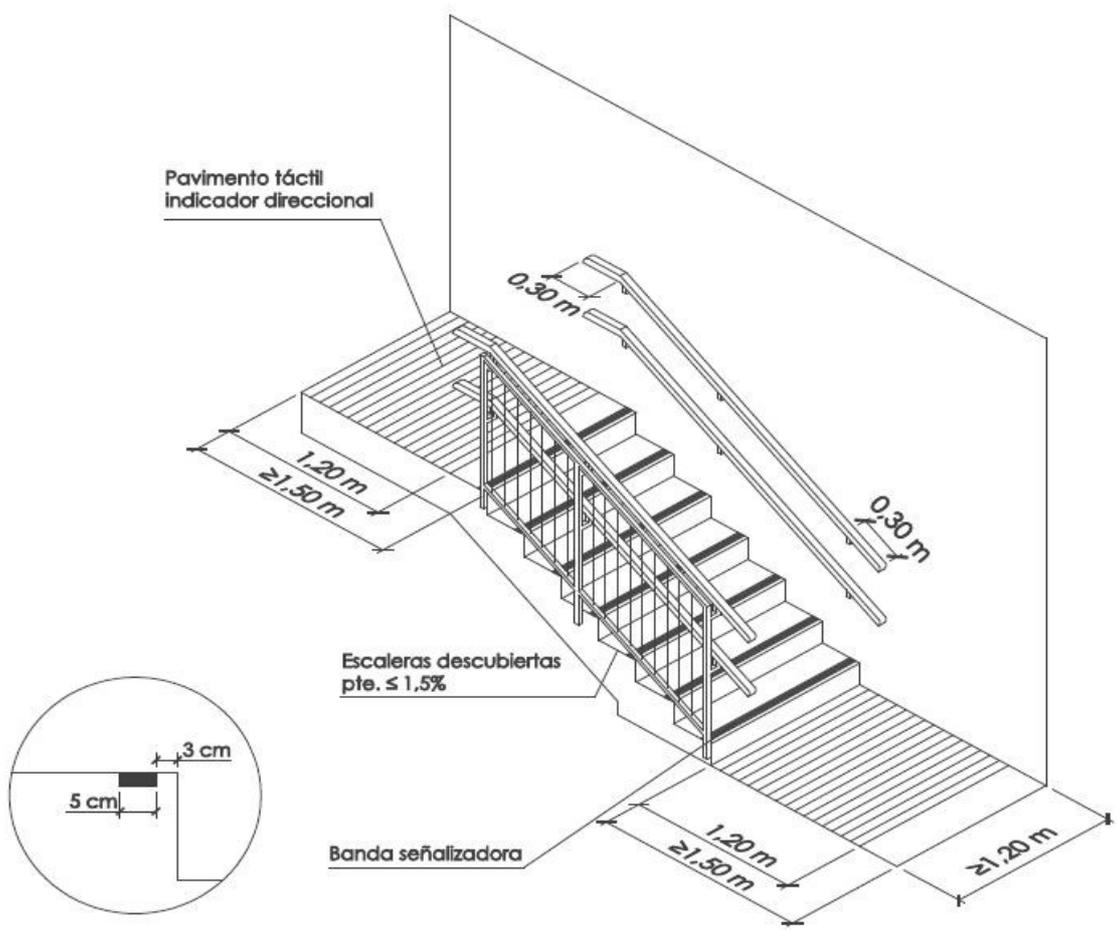
Protección lateral (desnivel > 20 cm o inclinaciones ≥ 6%)	Cerrada lateralmente por	<input type="checkbox"/> Muros o paramentos laterales <input type="checkbox"/> Barandillas o antepechos rematados por pasamanos		Sí / No
	Pasamanos	Colocados a dos alturas (H_1 y H_2)	$0,65 \leq H_1 \leq 0,75$ $0,95 \leq H_2 \leq 1,05$	m m
		Dimensión mayor del sólido capaz	$45 \leq D \leq 50$ mm	mm
		Separación entre pasamanos y paramento	≥ 4 cm	cm
		Se prolongan en el principio y final de la rampa	= 30 cms	cm
	A ambos lados			Sí / No
Continuo en su recorrido			Sí / No	
Firme y fácil de asir, sin materiales resbaladizos o muy rugosos, o que puedan sufrir elevados calentamientos.			Sí / No	
El sistema de sujeción permite el paso continuo de la mano			Sí / No	
El remate superior carece de aristas vivas			Sí / No	
Se diferencia cromáticamente del entorno			Sí / No	
<input type="checkbox"/> Rampas con anchura > 4,00 m: pasamanos doble central			Sí / No	
<input type="checkbox"/> Barandillas y antepechos (desnivel > 55 cms)	Altura mínima según diferencia de cota	<input type="checkbox"/> $\geq 0,90$ m (desnivel < 6 m) <input type="checkbox"/> $\geq 1,10$ m (resto casos)	m	
	Coinciden con el inicio y final de la rampa			Sí / No
	Carecen de aberturas que pueden ser atravesadas por una esfera de 10 cm de diámetro			Sí / No
	Inescalables, por lo que no existen apoyos en la altura comprendida entre los 20 y los 70 cm sobre el nivel del suelo			Sí / No



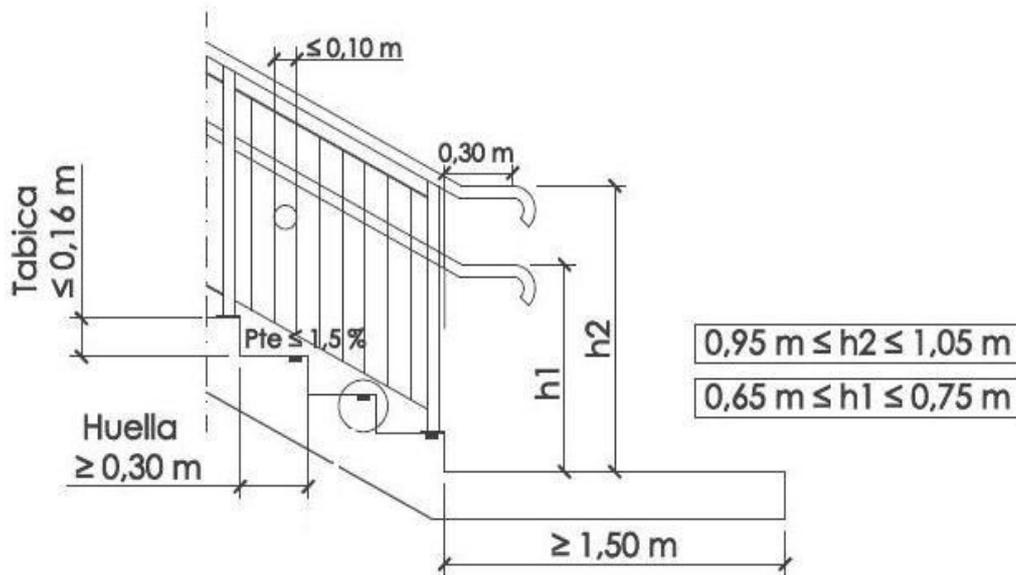
ESCALERAS (Rgto art. 23, Orden VIV/561/2010 arts. 15, 30 y 46)

Observaciones:

REGLAMENTO, ORDEN VIV/561/2010			PROYECTO
Las escaleras que sirvan de alternativa de paso a una rampa situada en el itinerario peatonal accesible deben ubicarse colindantes o próximas a éstas			Sí / No
Directriz recta o ligeramente curva de radio mínimo de 50 m, medido a 1/3 del ancho de las escaleras desde el interior			Sí / No
Carece de peldaños compensados			Sí / No
Peldaños	Nº de peldaños por tramo, sin mesetas o descansillos intermedios	$3 \leq N \leq 12$	=
	Anchura libre	$\geq 1,20 \text{ m}$	m
	Todos los peldaños de un mismo tramo tienen la misma altura		Sí / No
	La huella H y la contrahuella C cumplen la relación $54 \text{ cm} \leq 2C + H \leq 70 \text{ cm}$		Sí / No
Tabicas	Ángulo A formado por huella y tabica $75^\circ \leq A \leq 90^\circ$		°
	Todos los peldaños disponen de tabicas		Sí / No
	Altura	$\leq 16 \text{ cm}$	cm
Huella	Dimensión	$\geq 30 \text{ cm}$	cm
	Carecen de bocel, vuelo o resalto sobre la tabica		Sí / No
	Todas las huellas del mismo tramo tienen la misma dimensión		Sí / No
	<input type="checkbox"/> Escaleras descubiertas	Pendiente hacia el exterior	$\leq 1,5\%$



Pavimentos	El material empleado carece de destellos o deslumbramientos. Es duro, antideslizante en seco y mojado, sin piezas ni elementos sueltos, sin resaltes			Sí / No
	Cada escalón se señaliza en toda su longitud con banda de 5 cm de anchura enrasada en la huella y situada a 3 cm del borde, que contrasta en textura y color con el pavimento del escalón			Sí / No
Mesetas	El espacio ocupado por las mesetas es exclusivo y no compartido por otros espacios			Sí / No
	<input type="checkbox"/> Mesetas partidas o que formen ángulo	Diámetro de la circunferencia libre de obstáculos que se puede inscribir en cada una de las particiones	$\geq 1,20$ m	m
	<input type="checkbox"/> Escaleras descubiertas o no protegidas contra entrada de agua	Pendiente hacia el exterior	$\leq 1,5\%$	%
	Mesetas de embarque y desembarque	Anchura	= anchura peldaños	Sí / No
		Longitud medida en el sentido del recorrido de la escalera	$\geq 1,50$ m	m
Mesetas situadas entre tramos de escaleras	Señalizadas con franja de pavimento táctil indicador de tipo direccional (A=ancho, F=fondo)	A = ancho meseta $F \geq 1,20$ m	A= F=	
	Anchura	A = ancho meseta	A=	
	Profundidad	$\geq 1,20$ m	P=	

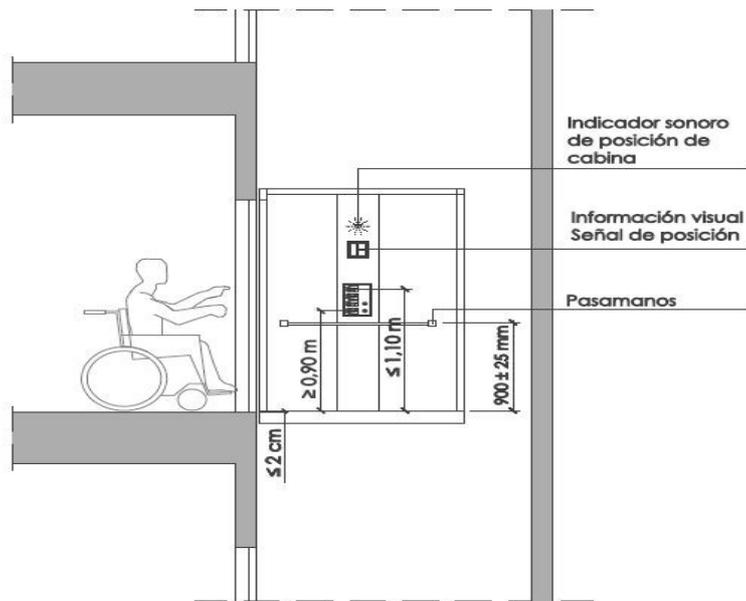


Protección lateral	Cerrada lateralmente por	<input type="checkbox"/> Muros o paramentos verticales <input type="checkbox"/> Barandillas o antepechos		Sí / No
	Pasamanos	Colocados a dos alturas (H_1 y H_2)	$0,65 \leq H_1 \leq 0,75$ $0,95 \leq H_2 \leq 1,05$	m m
		Dimensión mayor del sólido capaz	$45 \leq D \leq 50$ mm	mm
		Separación entre pasamanos y paramento	≥ 4 cm	cm
		Se prolongan en el principio y final de la rampa	= 30 cms	cm
	A ambos lados	Firme y fácil de asir, sin materiales resbaladizos o muy rugosos, o que sufran elevados calentamientos.		Sí / No
	El sistema de sujeción permite el paso continuo de la mano	El remate superior carece de aristas vivas		Sí / No
Se diferencia cromáticamente del entorno	Se diferencia cromáticamente del entorno		Sí / No	
<input type="checkbox"/> Barandillas o antepechos (desnivel > 55 cms)	<input type="checkbox"/> Escaleras con anchura > 4,00 m Pasamanos doble central		Sí / No	
	Coinciden con el inicio y final de la escalera		Sí / No	
	Inescalables, por lo que no existen apoyos en la altura comprendida entre los 20 y los 70 cm sobre el nivel del suelo o sobre la línea de inclinación de la escalera		Sí / No	
	Separación entre barrotes menor que 10 cm		Sí / No	
<input type="checkbox"/> Diferencia de cota < 6 m, Altura barandilla $\geq 0,90$ m		m		
<input type="checkbox"/> Diferencia de cota ≥ 6 m, Altura barandilla $\geq 1,10$ m				

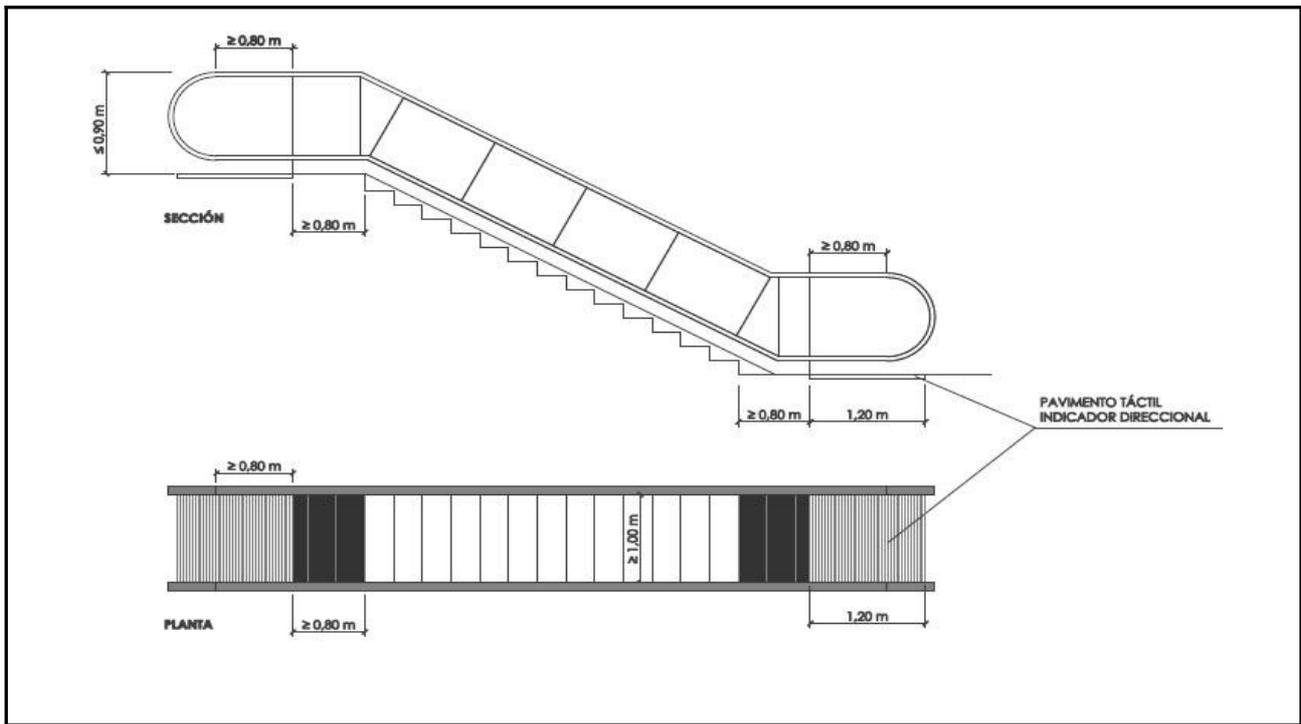
ASCENSORES, TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS (Rgto art. 24, Orden VIV/561/2010 arts. 16, 17 y 46)

Observaciones:

REGLAMENTO, ORDEN VIV/561/2010			PROYECTO	
<input type="checkbox"/> Ascensores	En el exterior del ascensor	Diámetro del espacio colindante libre de obstáculos	$\geq 1,50$ m	m
		Franjas de pavimento táctil indicador direccional en sentido transversal a la marcha frente a la puerta y en todos los niveles. F = fondo.	= 1,20 m	m
		Altura de la botonera	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	m
		Indicadores luminosos y acústicos de llegada		Sí / No
		Indicadores luminosos que señalan el sentido del desplazamiento del ascensor		Sí / No
		Nº de planta en braille y con carácter arábigo y en relieve, y contraste cromático en las jambas		Sí / No
	Espacio entre el suelo de la cabina y el pavimento exterior		≤ 35 mm	mm
	Precisión de nivelación		≤ 20 mm	mm
	Puertas de recinto y cabina	Cuentan con un sensor de cierre en toda la altura del lateral		Sí / No
		Son parcialmente transparentes		Sí / No
		Son automáticas. Dimensión del hueco de paso libre	$\geq 1,00$ m	m
	En el interior de la cabina	Medidas interiores.	<input type="checkbox"/> 1 puerta 1,10 x 1,40 m	m
			<input type="checkbox"/> 2 puertas enfrentadas 1,10 x1,40 m	
			<input type="checkbox"/> 2 puertas en ángulo 1,40x1,40m	
		Botonera	Altura de los pulsadores	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m
Dotada de números en braille y arábigos contrastados			Sí / No	
Botones de alarma identificados con una campana en relieve			Sí / No	
Botón de activación de apertura de las puertas desde cabina.			Sí / No	
El botón del número 5 dispone de señalización táctil diferenciada.			Sí / No	
Indicador sonoro y visual de parada y de información de número de planta.			Sí / No	
Sistema de interfono accesible, a través de bucle magnético, para los casos de atrapamiento o de emergencia.			Sí / No	
Altura de pasamanos		$H = 900 \pm 25$ mm	m	
Dimensiones sección transversal del pasamanos		$0,30 \leq D \leq 0,45$ mm	mm	
Separación entre pared y pasamanos		≥ 35 mm	mm	



<input type="checkbox"/> Tapices rodantes	Luz libre	$\geq 1\text{ m}$	m
	Velocidad	$\leq 0,5\text{ m/s}$	m/s
	Pendiente admitida para los tapices inclinados	$\leq 12\%$	%
	Señalización en comienzo y final con franja señalizadora pavimento táctil direccional en sentido transversal a la marcha.	A= ancho del tapiz $F \geq 1,20\text{ m}$	m m
	La superficie móvil formará un plano horizontal a la entrada y salida	$P \geq 0,80\text{ m}$	m
Pasamanos laterales	A ambos lados		Sí / No
	Altura	$\leq 0,90\text{ m}$	m
	Longitud de la prolongación de los pasamanos (P) antes y después de las superficies móviles	$P \geq 0,80\text{ m}$	m
<input type="checkbox"/> Escaleras mecánicas	Luz libre	$\geq 1\text{ m}$	m
	Velocidad	$\leq 0,5\text{ m/s}$	m/s
	Señalización en comienzo y final con franja señalizadora pavimento táctil direccional en sentido transversal al a marcha.	A= ancho escaleras $F \geq 1,20\text{ m}$	mm mm
	Plano horizontal a la entrada y salida antes de generar peldaños	$P \geq 0,80\text{ m}$	mm
	Longitud de las mesetas de embarque y desembarque	$L \geq 1,20\text{ m}$	m
	Pasamanos laterales	A ambos lados	
Altura		$\leq 0,90\text{ m}$	m
Longitud de la prolongación de los pasamanos (P) antes y después de las superficies móviles		$P \geq 0,80\text{ m}$	m



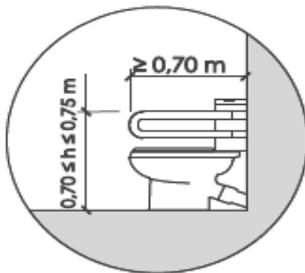
AYUDAS TÉCNICAS (Rgto art. 25)		
Observaciones:		
(Se deben incluir en la memoria los informes relativos a la imposibilidad)		
REGLAMENTO	PROYECTO	
Sólo se disponen ayudas técnicas en caso de obras de reforma y cuando es imposible cumplir las determinaciones establecidas en los artículos anteriores y siempre que se den los supuestos siguientes:		
a) Obras realizadas en espacios públicos, infraestructuras, urbanizaciones, edificios o, establecimientos o instalaciones existentes, o alteraciones de usos o de actividades de los mismos		
b) Las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, imposibilitan el total cumplimiento de la norma y sus disposiciones de desarrollo		
c) En particular, para subir a estrados, escenarios y demás elementos que pudieran estar presentes en espacios exteriores.		
Pertencen a alguno de los grupos siguientes	- Plataforma salvaescaleras - Plataformas elevadoras verticales - Cualquier otra de naturaleza análoga	Sí / No
Posibilitan salvar desniveles de forma autónoma a personas usuarias de sillas de ruedas		Sí / No
Están instaladas de forma permanente		Sí / No
Se puede inscribir un círculo de Ø 1,20 m en el embarque y desembarque		Sí / No
Cumplen condiciones de seguridad exigidas por la normativa sectorial de aplicación, disponiendo certificación de conformidad u homologación		Sí / No
Las plataformas salvaescaleras respetan el ancho libre de la escalera en su posición recogida		Sí / No
<input type="checkbox"/> Rampas desmontables: Sólo se permite su uso de forma ocasional o extraordinaria. Cumple requisitos del art. 22 del Reglamento. Es sólida y estable. Se mantiene en uso a lo largo del horario de servicio abierto al público		Sí / No

ASEOS DE USO PÚBLICO (Sección 3ª)

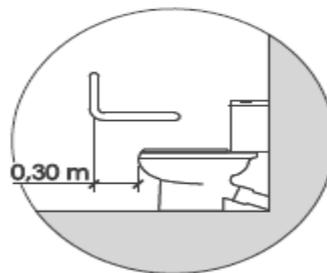
ASEOS DE USO PÚBLICO (Rgto. art. 26)			
Observaciones:			
REGLAMENTO			PROYECTO
DOTACIÓN (sin perjuicio de lo dispuesto en el Anexo III)			
<input type="checkbox"/> Aseos aislados	Mínimo 1 de cada 10 o fracción de inodoros instalados	N=	
<input type="checkbox"/> Núcleos de aseos	≥1 inodoro y lavabo por cada núcleo	N=	
<input type="checkbox"/> Núcleos de aseos independientes por cada sexo	≥1 aseo por cada sexo (inodoro y lavabo) ó 1 aseo aislado compartido	N=	
<input type="checkbox"/> Aseos aislados y núcleos de aseos	≥1 aseo aislado compartido o 1 inodoro y lavabo en cada núcleo	N=	
CARACTERÍSTICAS			
Se inscribe un círculo Ø 1,50 m libre de obstáculos, no invadido por el barrido por la puerta, que permite acceder a los aparatos sanitarios, conectado con un itinerario accesible			Sí / No
Lavabo	Altura de la cara superior	$\leq 0,85\text{m}$	m
	Permite el acceso frontal. Carece de pedestal u otro obstáculo		Sí / No
	Espacio libre inferior mínimo (Altura = H, Profundidad = P)	$H \geq 0,70\text{ m}$ $P \geq 0,50\text{ m}$	m m
Inodoro	Espacio de transferencia lateral a un lado del inodoro:		
	Anchura	$\geq 0,80\text{ m}$	m
	Fondo, hasta el borde frontal del inodoro	$\geq 0,75\text{ m}$	m
	<input type="checkbox"/> En uso público, espacio de transferencia lateral a ambos lados		Sí / No
	Altura del asiento del inodoro	$0,45 \leq H \leq 0,50\text{m}$	m
	Altura del sistema de descarga con mecanismo de palanca o de presión con pulsadores de gran superficie	$0,70 \leq H \leq 1,20\text{m}$	m
<input type="checkbox"/> Urinario	Se disponen urinarios colgados en más de 5 unidades. Al menos en uno la altura del borde inferior estará situada entre 30 y 40 cm del altura del pavimento		Sí / No



Barras	Dispone de dos barras laterales junto al inodoro, siendo abatible la que posibilita la transferencia lateral (junto al espacio libre)		Sí / No
	Separación entre barras inodoro	$0,65 \leq S \leq 0,70 \text{ m}$	m
	Diámetro de la sección circular	$30 \leq \varnothing \leq 40 \text{ mm}$	mm
	Separación a la pared u otros elementos	$45 \leq S \leq 55 \text{ mm}$	mm
	Horizontales para transferencia		
	Altura	$0,70 \leq H \leq 0,75 \text{ m}$	m
	Longitud	$\geq 0,70 \text{ m}$	cm
	<input type="checkbox"/> Verticales para apoyo		
Distancia medida desde el borde del inodoro hacia delante		= 30 cm	cm
Recorrido continuo			Sí / No
Se diferencian cromáticamente del entorno			Sí / No
La fijación y soporte de las barras soportan como mínimo una fuerza de 1Kn en cualquier dirección			Sí / No



BARRA HORIZONTAL



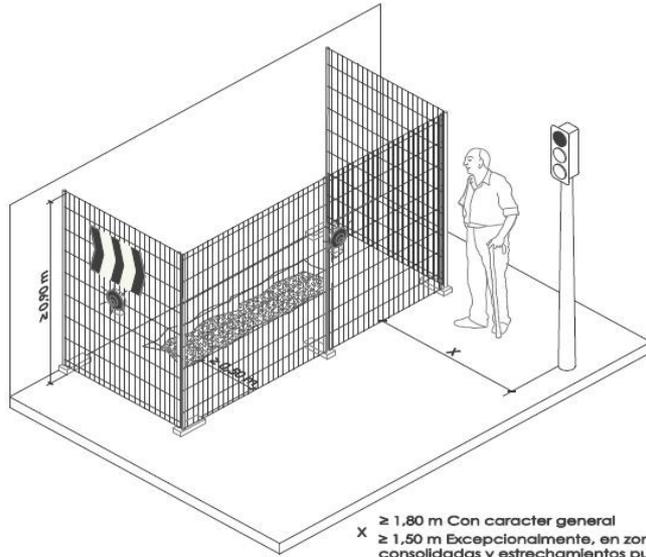
BARRA VERTICAL

Grifería	<input type="checkbox"/> Automática con sistema de detección de presencia		Sí / No
	<input type="checkbox"/> Monomando con palanca alargada de tipo gerontológico		
	Distancia de alcance horizontal desde el asiento	$\leq 0,60 \text{ m}$	m
Puertas	Cuenta con sistema que permite desbloquear cerradura desde fuera para caso de emergencia		Sí / No
	Abatibles hacia el exterior o correderas y el resto de requisitos del art. 67		Sí / No
Accesorios	Se diferencian cromáticamente del entorno		Sí / No
	Altura (secadores, toalleros, jaboneras, etc)	$0,80 \leq H \leq 1,20 \text{ m}$	m

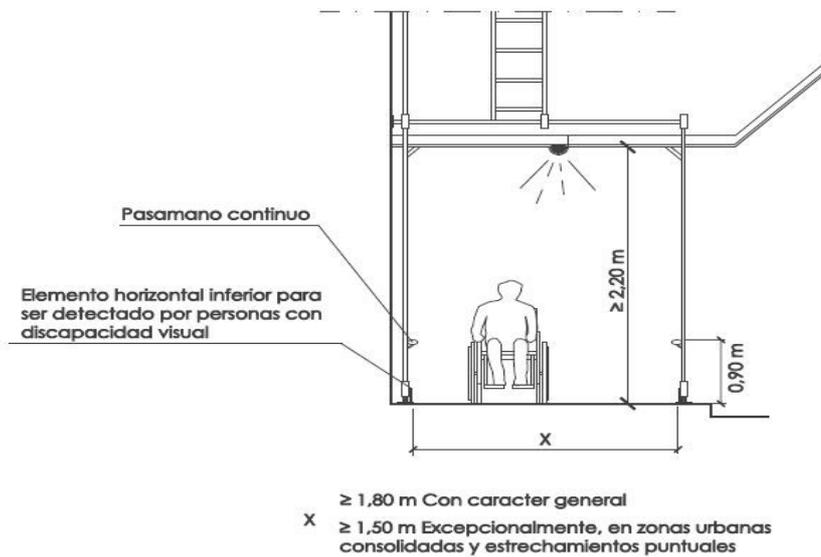
	Espejo:		
	<input type="checkbox"/> Altura del borde inferior del espejo	$\leq 0,90\text{m}$	m
	<input type="checkbox"/> Espejo orientable sobre la vertical	$\geq 10^\circ$	°
Indicadores	<input type="checkbox"/> En el interior, avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. Avisador conectado con sistema de alarma		Sí / No
	<input type="checkbox"/> En zonas de uso público cuenta con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se transmite una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control y que permite al usuario verificar que su llamada ha sido recibida, perceptible desde un paso frecuente de personas		Sí / No
	Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) en la puerta o junto a ella		Sí / No
	Señalizadores de libre-ocupado de comprensión universal		Sí / No
Aparatos sanitarios diferenciados cromáticamente del suelo y paredes			Sí / No
Sistema de iluminación sin temporizador			Sí / No
Nivel de iluminación		$\geq 100\text{ lx}$	lx

OBRAS E INSTALACIONES (Sección 4ª)

OBRAS E INTERVENCIONES EN LA VÍA PÚBLICA (Rgto art. 27, Orden VIV/561/2010 arts. 30, 39 y 46)			
Observaciones:			
REGLAMENTO, ORDEN VIV/561/2010			PROYECTO
Las zonas de obras quedan delimitadas con elementos rígidos, sin cantos vivos y fácilmente detectables.			Sí / No
Las zanjas, andamiajes y ocupaciones provisionales en vías públicas o itinerarios peatonales se señalizan con vallas			Sí / No
Las puertas y portones destinados a entrada y salida de personas, materiales y vehículos están fuera del itinerario peatonal accesible			Sí / No
En caso de interrupción de itinerarios peatonales, se disponen itinerarios peatonales alternativos que carezcan de resaltes.			Sí / No
<input type="checkbox"/> Vallas	Estables y continuas en todo el perímetro		Sí / No
	Ocupan todo el perímetro de la zona a señalizar		Sí / No
	Sólidamente instaladas		Sí / No
	Cuentan con bases de apoyo que no invaden el itinerario peatonal		Sí / No
	Contrastan en color con el entorno		Sí / No
	Disponen de señalización luminosa de advertencia al inicio, final y cada 50 m		Sí / No
	Separación a la zona a señalizar		$\geq 0,50\text{ m}$
Altura		$\geq 0,90\text{ m}$	m



<input type="checkbox"/> Andamios o estabilizadores de fachada con túneles inferiores	Itinerario peatonal que discurre por debajo del andamio está suficientemente iluminado y señalizado mediante balizas lumínicas	Sí / No	
	Dispone de una guía o elemento horizontal inferior que pueda ser detectado por personas con discapacidad visual	Sí / No	
	Altura del pasamano continuo	≥ 0,90 m	m
	Anchura libre de obstáculos	≥ 1,80 m	m
	Altura libre de obstáculos	≥ 2,20 m	m



<input type="checkbox"/> Itinerario alternativo	Desniveles salvados por rampas o planos inclinados con pendientes según art. 22 del Reglamento	Sí / No	
Señalización	<input type="checkbox"/> Cuando invade el itinerario peatonal accesible, pavimento táctil indicador direccional provisional. Fondo (F)	= 40 cm	cm
<input type="checkbox"/> Contenedores de obra	Anchura de la franja de señalización con pintura reflectante ubicada en contorno superior	≥ 10 cm	cm

ZONAS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS (Sección 5ª)

RESERVAS DE PLAZAS (Rgto art.29, Orden VIV/561/2010 arts. 35 y 43)			
Número de plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida en zonas de estacionamiento de concurrencia pública. (En superficie o subterráneas, de propiedad pública o privada siempre que se destinen a uso colectivo o concurrencia de público)	1 cada 40 o fracción	N=	
CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS PLAZAS RESERVADAS (Rgto art. 30, Orden VIV/561/2010 arts. 35 y 43)			
Observaciones:			
REGLAMENTO, ORDEN VIV/561/2010			PROYECTO
Situadas lo más cerca posible de:	<ul style="list-style-type: none"> -Puntos de cruce entre itinerarios peatonales accesibles e itinerarios de vehículos -Entrada accesible de edificios de uso y concurrencia pública -Centros de medios de transportes públicos -Servicios públicos 		Sí / No
Acceso desde zona de transferencia a itinerario peatonal accesible	<input type="checkbox"/> Mediante los puntos de cruce entre itinerarios peatonales e itinerarios de vehículos (paso de peatones). <input type="checkbox"/> Mediante la incorporación de un vado a la zona de transferencia		Sí / No
Señalización de las plazas	De forma visible con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA)	Verticalmente	Sí / No
		Horizontalmente con pintura antideslizante	Sí / No
	Prohibición de aparcar a otros vehículos en las plazas		Sí / No
Señalización de itinerarios	Con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) a los itinerarios peatonales accesibles de acceso a las plazas		Sí / No
Dimensiones de las plazas	<input type="checkbox"/> Plaza en batería o semibatería		Sí / No
			5,00 x 2,20 m + zona lateral de transferencia (1,50m).

	<input type="checkbox"/> Plaza en línea	5,00x 2,20 m+ zona posterior de transferencia (1,50m)	Sí / No
Zona de aproximación y transferencia	Anchura (se puede compartir con más de una plaza cuando están en batería)	≥ 1,50 m	m
	Se comunica de forma accesible con un itinerario peatonal		Sí / No
Zonas de estacionamientos	Cuentan con un acceso peatonal y un itinerario peatonal que comunica las plazas reservadas con la vía pública		Sí / No
<p>Diagrama de una plaza reservada con dimensiones y detalles de accesibilidad. Muestra un coche estacionado a la izquierda, una zona de aproximación y transferencia posterior de 5,00m de longitud y 2,20m de anchura, una zona de transferencia de 1,50m, y una plaza de 5,00m x 2,20m. A la derecha hay un estacionamiento con líneas de estacionamiento y un sistema de drenaje con una pendiente de 1,0%.</p>			

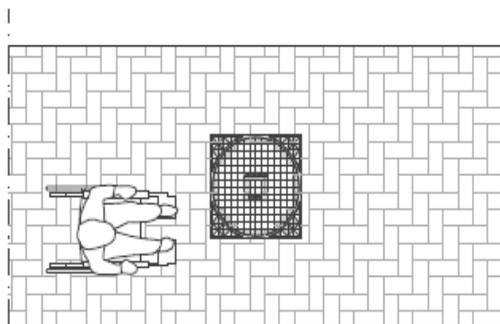
PAVIMENTOS (Sección 6ª)

PAVIMENTOS EN PLAZAS, ESPACIOS LIBRES E ITINERARIOS PEATONALES (Rgto art. 31. Orden VIV/561/2010 art. 11)		
Observaciones:		
REGLAMENTO, ORDEN VIV/561/2010		PROYECTO
Duros y estables		Sí / No
Antideslizantes, en seco y mojado		Sí / No
Carecen de excesos de brillo		Sí / No
Son indeformables (excepto en zonas de juegos infantiles, actividades deportivas, etc)		Sí / No
Están firmemente fijados		Sí / No
Carecen de cejas y rebordes entre las piezas. Continuos y sin resaltes		Sí / No
Carecen de elementos sueltos (prohibido el uso de grava suelta)		Sí / No
En itinerarios peatonales: Pavimento táctil indicador.	Material antideslizante	Sí / No
	Fácil detección de información mediante el pie o bastón	Sí / No
	Franjas de orientación	Sí / No
	Contrasta cromáticamente con el suelo circundante	Sí / No

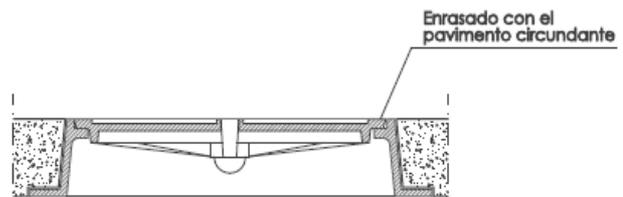
Tipos de pavimento táctil indicador	Indicador direccional. Piezas o materiales con acabado continuo de acanaladuras rectas y paralelas con profundidad de 5 mm	Sí / No
	Indicador de advertencia o puntos de peligro. Piezas de botones de forma troncocónica y altura máxima 4mm	Sí / No
Para señalar cruces o puntos de decisión	Piezas de pavimento liso en espacio de intersección del cruce de dos o más franjas de encaminamiento	Sí / No
	Piezas en inglete en cambios de dirección a 90°	Sí / No

REJILLAS, ALCORQUES Y TAPAS DE REGISTROS (Rgto art. 32, Orden VIV/561/2010 art. 12)	
Observaciones:	
REGLAMENTO, ORDEN VIV/561/2010	PROYECTO
Situadas de manera que no invadan itinerario peatonal accesible, salvo en aquellos casos en los que deban colocarse en plataforma única o próximas a la línea de fachada o parcela	Sí / No
Enrasadas con el pavimento circundante	Sí / No
Fabricados con materiales resistentes a la deformación	Sí / No
Distancia a los límites laterales externos del paso peatonal, cuando se sitúa en la cota inferior de un vado	≥ 0,50 m

<input type="checkbox"/> Aberturas	<input type="checkbox"/> En calzadas	Diámetro del círculo que puede inscribirse en los huecos	≤ 2,5 cm	cm
	<input type="checkbox"/> En áreas peatonales	Formando rectángulos: lado mayor perpendicular al sentido de la marcha		Sí / No
		Diámetro del círculo que puede inscribirse en los huecos	≤ 1 cm	cm
<input type="checkbox"/> Alcorques	<input type="checkbox"/> Cubiertos por rejillas, según apartado anterior <input type="checkbox"/> Rellenos con material compactado, enrasado con pavimento circundante			Sí / No



PLANTA



Detalle Tapa registro

JARDINERÍA (Sección 7ª)

ELEMENTOS VEGETALES (Rgto art. 33, Orden VIV/561/2010 arts. 12 y 18)			
Observaciones:			
REGLAMENTO, ORDEN VIV/561/2010			PROYECTO
Salvo en zonas terrazas, los alcorques de árboles en itinerarios peatonales se cubren con rejillas u otros elementos resistentes con las características de las rejillas y registros			Sí / No
Árboles y arbustos junto a itinerario peatonal	Los árboles, arbustos, plantas ornamentales, las ramas de la especies péndulas, quedan fuera del itinerario peatonal accesible		Sí / No
	Altura de las ramas o partes inferiores	≥ 2,20 m	m

PARQUES, JARDINES, PLAZAS Y ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS (Sección 8ª)

REQUISITOS GENERALES (Rgto arts. 34, 56 Orden VIV/561/2010 arts. 7 y 26)			
Observaciones:			
REGLAMENTO, ORDEN VIV/561/2010			PROYECTO
Todas las instalaciones, actividades y servicios disponibles están conectados entre sí y con los accesos mediante itinerario peatonal accesible			Sí / No
Los caminos o sendas destinadas al tránsito de personas cumplen las condiciones establecidas para los itinerarios peatonales			Sí / No
En itinerarios de tierra compactada, grado de compactación ≥ 90% proctor modificado			Sí / No
Carecen de gravas, tierra o arena sueltas			Sí / No

<input type="checkbox"/> En itinerarios peatonales, áreas de estancias o descanso para viandantes	Dotación: Bancos (1 de cada 5)	Franja libre de obstáculos frente banco que no invada el itinerario peatonal accesible. 0,60 m	Sí / No	
		Área libre de obstáculos en uno de los laterales del banco no coincidente con el itinerario peatonal accesible. Ø ≥ 1,50 m.	Sí / No	
	Distancia entre áreas	< 50 m	m	
Señalización	En accesos	Itinerarios peatonales accesibles	Sí / No	
		Servicios e instalaciones	Sí / No	
		Ubicación de áreas y servicios existentes	Sí / No	
	En itinerarios	Direcciones de los recorridos	Sí / No	
		Las salidas	Sí / No	
	Se señalizan con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) los itinerarios peatonales accesibles cuando existan itinerarios alternativos no accesibles		Sí / No	
	<input type="checkbox"/> Mapas, planos o maquetas táctiles	Indicación espacios accesibles e itinerarios más utilizados		Sí / No
		Libre de obstáculos o protección		Sí / No
Situado en zona acceso principal. Altura 0,90≤H≤1,20m		m		
Representación gráfica en relieve y contraste texturas		Sí / No		
<input type="checkbox"/> Los espacios o elementos que suponen riesgos graves para personas con discapacidad		Sí / No		

SECTORES DE JUEGOS (Orden VIV/561/2010 art. 8)				
Observaciones:				
ORDEN VIV/561/2010			PROYECTO	
Sectores de juego	Estarán conectados entre sí y con los accesos mediante itinerarios peatonales accesibles		Sí / No	
	Los elementos de juego permitirán la participación, interacción y desarrollo de habilidades de todas las personas.		Sí / No	
	Contraste de texturas y color entre los juegos y el entorno		Sí / No	
	Mesas de juego accesibles	Anchura del plano de trabajo	$\geq 0,80$ m	m
		Altura	$\leq 0,85$ m	m
		Espacio libre inferior mínimo (altura x anchura x fondo)	70 x 80 x 50 cm	cm
Diámetro libre de obstáculos de las áreas junto a elementos de juego (no invaden itinerario peatonal accesible)		$\emptyset \geq 1,50$ m	m	

ESPACIOS Y PLAZAS RESERVADOS (Rgto art. 35, Orden VIV/561/2010 art. 6)				
Observaciones:				
REGLAMENTO, ORDEN VIV/561/2010			PROYECTO	
<input type="checkbox"/> Cuando se disponen butacas, sillas o asientos	Número de espacios reservados para personas usuarias de silla de ruedas, debidamente señalizados		1 cada 40 o fracción	
	Espacio libre entre filas de butacas		$\geq 0,50$ m	
	Espacios reservados para personas usuarias en silla de ruedas	Junto al itinerario peatonal accesible		Sí / No
		Junto a vías de evacuación accesibles		Sí / No
		Superficie reservada horizontal y a nivel con los accesos		Sí / No
	<input type="checkbox"/> En cines, en el tramo comprendido entre las filas de la zona central o superior			Sí / No
	Espacios reservados en asientos en graderío: (espacio para silla de ruedas)	Junto a los accesos a los distintos niveles de las gradas		Sí / No
		Junto al itinerario peatonal accesible		Sí / No
		Junto a una vía de evacuación de anchura $\geq 1,20$ m y al mismo nivel que ésta.		Sí / No
	Características del espacio reservado para personas usuarias de silla de ruedas	Dimensión mínima 1,00 x 1,50 m		Sí / No
Señalizado con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA)		Sí / No		
Integrados con el resto de los asientos		Sí / No		
Cuenta con zonas preferentes para personas con dificultades visuales			Sí / No	
Las zonas destinadas a personas con dificultades auditivas disponen de bucle de inducción o sistema alternativo			Sí / No	
<input type="checkbox"/> Diferencia cota entre sala y tarima	Se resuelve con escalera y rampa o ayuda técnica		Sí / No	